

Metepec, Estado de México, 6 de diciembre de 2023.

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 6 minutos de este día 6 de diciembre de 2023, daremos inicio a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al Orden del Día.

Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración de manera respetuosa dos propuestas de modificaciones al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de dos proyectos de Resolución, el 6868 y 2758, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 23 Acuerdos adicionales a los 12 ya listados en nuestro Orden del Día, para contar en este apartado con 35 Acuerdos de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las dos modificaciones propuestas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Continuando con el Orden del Día desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2023, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos el Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 4 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque emito dos votos disidentes, el primero en el 3579 por la clasificación del expediente derivado de una responsabilidad resarcitoria ya que la entrega de la información reviste interés público al implicar un daño a la Hacienda Municipal.

Voto disidente también en el Recurso 7247 y acumulados ya que no se debió confirmar la respuesta del Sujeto Obligado en el sentido de que no obran los documentos comprobatorios de estudios del Presidente Municipal, sino que debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia para cumplir con las formalidades legalmente establecidas.

Y a favor de los demás proyectos que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el 15747, 5162 y 7242 voto particular por la clasificación de la firma en documentos que acrediten el nivel de estudios ya que permiten la identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar su idoneidad en la función pública.

Voto particular también en el 9762 y acumulados por el cobro de copias certificadas ya que aquí se debió privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de la información sin costo.

Voto particular en el Recurso 880 por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios y por la salvedad en el último grado de estudios de Regidores, ya que si bien no es indispensable para ocupar dicho cargo por tratarse de elección popular, sí se requiere su entrega para integrar su expediente personal al tener la calidad de servidores públicos, además de que dicha información reviste un interés público y fortalece la rendición de cuentas.

Voto particular también en el 5940 ya que debió ordenarse Acuerdo de Inexistencia respecto a las licencias de conducir porque de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la Dirección de Administración cuenta con la obligación de verificar que el servidor público cuente con licencia de conducir

vigente, por lo tanto, debería obrar en sus archivos ya que se debe documentar todo acto que derive en el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque emito voto disidente en el Recurso de Revisión 697/2023 toda vez que no se comparte el sentido del proyecto ya que considero que la información a la que está intentando acceder el recurrente no corresponde a Datos Personales y, por tanto, su obtención no debe realizarse a través del ejercicio de los Derechos ARCO, sino a través del trámite respectivo ante el Sujeto Obligado.

Estoy a favor de los demás proyectos, pero emito voto particular en los Recursos de Revisión 11978/2022 y acumulado, así como en el 2795/2023 ya que considero que la información que se ordena puede poner en riesgo la integridad física del personal de seguridad pública que realiza funciones operativas.

Emito también voto particular en el Recurso de Revisión 15431/2022 por los argumentos expuestos previamente sobre la reserva de la información del personal de seguridad pública que realiza funciones operativas, aunado que en el presente caso se debió reservar también el horario de labores de dicho personal, con la finalidad de no comprometer las operaciones de seguridad pública.

Por otra parte, emito voto particular en el Recurso de Revisión 880/2023 pues se ordena entregar la información requerida por el particular, pero se deja visible la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior, sin que se acredite un interés público que amerite la publicidad de dicha información.

De igual modo no se comparte que se ordenen los documentos que acrediten el grado académico de los Regidores pues no hay una normatividad que obligue al Sujeto Obligado a generar, poseer o administrar dicha información.

Se emite también voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 1170/2023 toda vez que la normatividad no dispone que los servidores de elección popular deban acreditar experiencia laboral para asumir el cargo para el cual fueron elegidos.

Y respecto al Recurso de Revisión 5940/2023 se emite voto particular concurrente por los argumentos expuestos previamente sobre la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Señor Secretario, perdón, me pide la Comisionada Rosario Mejía hacer una aclaración.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente, tomo nota.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Hacer una precisión, señor Secretario, creo que no se escuchó, rectificar, el 3479 y 7247 son votos disidentes concurrentes, y el 9768.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Tomé nota de las precisiones. También Comisionado Presidente, si me lo permite, tomariámos el sentido de la votación del Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, buen día. Haría voto disidente en el 7815 toda vez que desde mi perspectiva no procedía ordenar Acuerdo de Inexistencia respecto al Atlas de Riesgo del 2022 en el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza pues la Ley Orgánica Municipal dispone que cada Ayuntamiento dentro del primer año de gestión debería identificar, publicar y mantener actualizado el Atlas correspondiente. Y si se entregó el Atlas del año 2023, se debió ordenar la entrega del Atlas que estuviera vigente el año 2022 pues éste debería de estar, incluso, publicado.

En el caso de los demás proyectos a favor haciendo votos particulares en el 11978 y acumulado, 15431, 16856, 17006 y acumulado, 1809, 1870 y acumulado, 2795, 2980 y acumulados, y en el 3479, todos ellos ya que desde mi punto de vista para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal específica del artículo 140 de la ley y elaborar la prueba de daño respectiva.

Emito también voto particular en el 880 y 1170 y concurrente en los Recursos 15747, 5162 y 7242 porque considero que la firma de servidores públicos que obra en los documentos que acreditan el nivel de estudios y/o preparación, debe ser pública, toda vez que esos documentos tienen el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica y laboral que tiene el titular.

En el caso del 7855 emito voto particular concurrente porque al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no formaron parte del análisis de la Resolución.

En el caso del 9768 y acumulado emito también voto particular concurrente ya que desde mi punto de vista cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emita este Organismo Garante se debería privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de la certificación sin costo.

Serían los votos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso de Revisión 1683 porque considero que en el presente caso no procedía el sobreseimiento del Recurso de Revisión. Lo anterior en razón de que se debió prevenir al solicitante para que acreditara su identidad en términos de lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad, el cual señala que cuando el recurrente no cumpliera con alguno de los requisitos señalados deberá requerirle la información que subsane esta omisión.

Emito también un voto disidente en el Recurso 1870 y acumulado, precisamente en el caso particular ya que se estima que resultaba procedente ordenar al Sujeto Obligado la clasificación del pronunciamiento a fin de no generar una percepción negativa, afectar el honor, intimidad y buena imagen de determinados servidores públicos, con la salvedad de que para el caso de que los asuntos de los que pide información se relacionaran con actos de corrupción o violación a los Derechos Humanos, o bien, se encontraran concluidos con una sanción condenatoria grave, se ordenara su entrega en versión pública.

Emito también un voto disidente en el Recurso 5577 ya que no se comparte que se ordene directamente el Acuerdo de Inexistencia respecto de los documentos que exige la Ley Orgánica para ocupar el cargo de Tesorero Municipal, tomando en consideración que el Sujeto Obligado en su respuesta refirió que no cuenta específicamente con el Certificado de Competencia Laboral por lo que se debió ordenar la búsqueda y entrega de los documentos sobre los cuales se pronunció y en caso de no contar con ello, elaborar la inexistencia de la información y emitir un pronunciamiento en la Contraloría, ya que parte de los documentos que se deben de entregar para ser Tesorero los marca la propia Ley Orgánica de la Administración Pública. Es por ello que considero que sí se debió de agotar la solicitud o la entrega de estos documentos de un servidor público que tiene cargos relevantes, sobre todo, con el manejo de los dineros del erario público.

Voto disidente concurrente en el Recurso 7815 por considerar que el Sujeto Obligado no observó el principio de congruencia y exhaustividad al no pronunciarse sobre la existencia del documento solicitado del año 2022.

En este sentido al no haber un pronunciamiento expreso respecto de dicha información es que se estima que se debió ordenar la búsqueda exhaustiva y entregar la información solicitada y no de alguna manera establecer la Declaratoria de Inexistencia, ya que si bien es cierto como lo mencionó el Comisionado Gustavo Parra se entrega información relacionada al 2023 sin que haya habido una precisión sobre lo relacionado al 2022 siendo ésta una obligación de... no es común, es una obligación específica de nuestra propia ley contar con los Atlas de Riesgos.

A favor de los demás Recursos; sin embargo, voy a emitir un voto particular en los Recursos de Revisión 11978, 15431 y 2795 pues en este caso se estima que con la entrega de información concerniente al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe de estar clasificada como reservada para su entrega ya que revela datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad

de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y facilitaría a las células delictivas el neutralizar las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública.

Emito un voto particular concurrente en el Recurso 697, ya que no se comparte que se deba exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, ya que la ley es muy clara y señala que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos de la Entidad únicamente exceptúa de dicho cobro las copias simples, más no las certificadas, aunado a que el cobro de la certificación se encuentra regulado prácticamente en el Código Financiero del Estado de México.

Emito un voto particular en el Recurso 5490 por considerar que la publicidad de la fotografía únicamente debería de ser aplicable para los servidores que ocupen cargos con nivel de mando medio o superior pues en estos casos la justificación para dar acceso a dicho dato personal es la importancia o trascendencia de sus funciones y decisiones, y ello sólo en determinados documentos. Para el resto de los servidores públicos debe de ser considerado como dato de carácter confidencial.

Voto particular en el Recurso 880 y 1170 ya que además del tema de la fotografía no existe fuente obligación para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos que acredite el grado de estudios de integrantes de Cabildo, ya que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución no se advierte que para ser miembro de un Ayuntamiento se requiera presentar documentos solicitados para ocupar el cargo en cuestión.

Y este caso quiero hacer una precisión, ya lo había venido manifestando en sesiones anteriores sobre mi cambio de poder entregar de alguna manera lo relacionado al currículum, todavía no comparto que sea una obligación para

los servidores públicos con cargo; sin embargo, por qué los documentos que acrediten los estudios no.

Dentro de nuestro mismo Sistema de IPOMEX y dentro de nuestra legislación efectivamente señala que debemos de tener el currículum, en la fracción XXI. Y el único documento que solicita para acreditarlo, es precisamente el que acredite la experiencia laboral.

En nuestro mismo documento del IPOMEX solamente establece cuál es el nivel máximo de estudios sin que con ello tenga que acreditarlo. Es parte de las obligaciones, es parte de lo que se ha repetido aquí y no existe una fuente obligacional para contar con ello y poder dar a conocer los grados de estudios que se precisan.

Emito un voto particular en el Recurso 3573 y 5162 porque si bien señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 32 de la Ley Orgánica, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero de que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daría certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley pues como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Emito un voto particular en el Recurso 7855, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues no hay motivos de inconformidad al respecto, ya que fueron actos consentidos por el recurrente y por ello tampoco fueron analizadas de fondo por la ponencia resolutora en este sentido pues no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Creo que me equivoqué por ahí en un Recurso, señor Secretario, y voy a precisar nada más mi voto particular en el Recurso 5940.

Es cuanto. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Emito voto disidente en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 7247/23 ya que considero que debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia de los documentos comprobatorios de estudios del Presidente Municipal y, por ende, no procede confirmar la respuesta del Sujeto Obligado.

Estoy a favor del resto de los proyectos de Resolución listados en el bloque, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión 697/2023 por considerar que procede el cobro de los derechos por la expedición de copias certificadas en su totalidad, ya que el Código Financiero del Estado de México y Municipios prevé el cobro de derechos por copias certificadas con independencia del número de hojas.

Voto particular en el Recurso de Revisión 880/2023 ya que considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para únicamente pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado de estudios de los Regidores, ya que aunque se trate de servidores de elección popular, la entrega del último grado de estudios favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

Por último, emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 5940/2023 toda vez que considero que debió ordenarse Acuerdo de Inexistencia respecto a las licencias de conducir, ya que los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para Entidades Fiscalizables Municipales en nuestro Estado precisa que tratándose de la conducción de vehículos o del bien que lo amerite, es obligación de la Dirección de Administración verificar que el servidor público cuente con licencia de conducir vigente.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 11683 de 2022, 697, 1870,

3479, 5577, 7247 y acumulados, y 7815 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro de los votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica y de los cuales solicito de manera respetuosa se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. En este bloque a favor de los proyectos emitiendo voto particular en los Recursos 15556 y acumulados, y 17226 por la clasificación de la firma en documentos que acrediten el último grado de estudios, según las consideraciones vertidas en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Estoy a favor de los proyectos listados en este bloque, pero voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 15556/2022 y acumulados por las consideraciones

expuestas previamente sobre dejar visible la fotografía de servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior.

Y también emito voto particular en el Recurso de Revisión 7133/2023 y acumulado por los argumentos señalados previamente sobre la reserva del cargo del personal de seguridad pública con funciones operativas.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos, haciendo votos particulares en el 15556 y acumulados y 17226. En este caso emito voto particular concurrente por la clasificación de la firma en los términos ya expuestos.

Y en el 7133 y acumulado por la reserva de información sin prueba de daño conforme lo antes expuesto también.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los Recursos de Revisión señalando un voto particular en los Recursos 15556 y 17226 por el tema de la fotografía en los términos ya expuestos en el bloque anterior.

También un voto particular en el Recurso 7133 y acumulados por considerar que se debe clasificar la información del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública por las consideraciones señaladas también en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias señor Secretario Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque con el registro de los votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5 es relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en esta ocasión se somete a su consideración 2 proyectos de Acuerdos que proponen imponer 55 medidas de apremio todas ellas dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 29 apercibimientos como medidas de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 3 apercibimientos;

A los Municipios, 21 apercibimientos;

A los Organismos de Agua, 1 apercibimiento; y

A los Organismos DIF Municipales, 4 apercibimientos.

En total 29 apercibimientos dirigidos a los titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración en este apartado, es el relativo a la imposición de 26 amonestaciones públicas como medida de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 2 amonestaciones públicas;

A los Municipios, 21 amonestaciones públicas;

A los Organismos de Agua Municipales, 2 amonestaciones públicas; y,

A los Organismos DIF Municipales, 1 amonestación pública.

En total 26 amonestaciones públicas, para contar en este Apartado con 55 medidas de apremio.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias señor Secretario. Tome la votación de estos Acuerdos que acaba de mencionar.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos que se someten a su consideración mediante los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido que notifique y ejecute las medidas de apremio que aprobó este Pleno, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones y de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que contamos con 35 Acuerdos que se somete a su consideración en los cuales 34 se propone determinar la procedencia y en uno, específicamente en el expediente del

Recurso de Revisión 5619, se propone determinar la improcedencia de la solicitud realizada por este Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 35 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 35 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido que nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el registro que lleva esta Secretaría Técnica y conforme a lo precisado en la Convocatoria para esta sesión, les informo que se encuentra un Acuerdo en proceso.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos la propuesta de acumulación de Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Antes de dar por concluida la sesión, quiero informarles a todos que en días previos el Pleno de este Instituto aprobó el nombramiento de la licenciada Michele Angela Sánchez Brito como Directora General de Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto con efectos a partir del pasado 16 de noviembre del año en curso.

Ella es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México. Universidad de la cual es docente también en el nivel medio superior.

Cuenta con la Certificación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, CONOCER, en el Estándar EC1057 “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”.

Cuenta con diversos diplomados y cursos por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Colegio de México, El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL, entre otras instituciones.

De 2018 a 2020 se desempeñó como Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Y desde junio de 2020 se incorporó a nuestro Instituto desempeñando, entre otras funciones, el de Jefa de Departamento de Capacitación y el de Jefa de Departamento de Transparencia.

A partir del 16 de noviembre del presente año asume el cargo de Directora General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

Sabemos que tendrá mucho éxito en sus tareas, en su Programa Anual de Trabajo, Directora porque cuenta usted con el apoyo de este Pleno.

Muchas gracias y mucho éxito.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Yo quiero hacer un comentario.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Por favor Lupita, primero.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Presidente. Pues bienvenida Michele a esta nueva encomienda que seguro estoy de sus capacidades y no dudo que podamos avanzar en los temas que se han venido desarrollando en este Instituto.

De verdad todas mis felicitaciones, mi admiración por lo que se está haciendo ahorita, hacer un Plan de Trabajo en tan poco tiempo porque, obviamente, debe de saber la gente que tenemos aparte del Pleno, tenemos comisiones internas de este Instituto en las que también nosotros somos coordinadores y somos integrantes.

Y, bueno, asumir la Dirección y formar un Plan de Trabajo en estas etapas no es nada fácil, no es sencillo. Y volver a retomar estos temas. Entonces Michele

de verdad muchas felicidades y segura estoy del buen trabajo que se hará de hoy en adelante en esa Dirección.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Comisionada. Comisionada Sharon Morales por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Bienvenida Michele en esta nueva encomienda como lo refiere el Presidente, tienes el apoyo del Pleno. Segura estoy que tus capacidades, tus aptitudes y, sobre todo, tu profesionalismo, vamos a trabajar contigo muy bien.

Sólo lo único que pide el Pleno es trabajo y pues que se comprometan a cumplirlo. Tú ya tienes una experiencia dentro del Instituto, entonces, bueno, ya formabas parte de, ahora en esta nueva encomienda tienes todo mi apoyo. Gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Comisionada Morales.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Bueno, entonces ya que hablaron las compañeras.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Comisionada Mejía por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. Pues también sólo para felicitarle Michele. Bienvenida a esta nueva encomienda, nueva tarea. Y como siempre pues cuenta usted con todo mi apoyo para poder trabajar de manera conjunta.

¡Felizidades!

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Adelante Gustavo.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: También mucho éxito y sabes que cuentas con nuestro apoyo.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Comisionado. De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos que se relacionan en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 41 minutos de este 6 de diciembre de 2023, damos por concluida la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno.

Deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....